

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020

SDM-SC- 67727/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Faltado	Aparado Cautelado
	En Revisión	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 20/4/2020		Fecha 2: 21/4/2020	
Nombre del conductor: SANDRO AFRICANO		Nombre del distribuidor: SANDRO AFRICANO	
C.C. 79.713.124		C.C. 79.713.124	
Observaciones: Cerrado x C.C. 79.713.124			
Firma: [Firma]			

Señor (a):

JOSE ANTONIO GONZALEZ MORALES

Técnico Investigador I, Grupo de apoyo investigativo C.T.I BOGOTÁ

CRA 33 NO. 18-33 PISO 1 DIRECCION SECCIONAL C.T.I BOGOTÁ

Correo electrónico: josea.gonzalez@fiscalia.gov.co

BOGOTÁ D.C

Ref: RESPUESTA PARCIAL SDM- 30920 de 2020

Me permito informarle que su solicitud fue trasladada al Grupos de Reincidencias de la Subdirección de Contravenciones, con el fin de estudiar su requerimiento. Lo anterior, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

At: Esthefany Chaverra M. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Remitente

Nombre Razon Social: [illegible]
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611035
Envío: 162562181500

Destinatario

Nombre Razon Social: JOSE ANTONIO GONZALEZ MORALES
Dirección: CRA 33 NO. 18-33 PISO 1 DIRECCION SECCIONAL C.T.I BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611035
Fecha admisión: 17/04/2020 14:55:31

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020

SDM-SC- 67727/2020

Señor (a):

JOSE ANTONIO GONZALEZ MORALES

Técnico Investigador I, Grupo de apoyo investigativo C.T.I BOGOTÁ

CRA 33 NO. 18-33 PISO 1 DIRECCION SECCIONAL C.T.I BOGOTÁ

Correo electrónico: josea.gonzalez@fiscalia.gov.co

BOGOTÁ D.C

Ref: RESPUESTA PARCIAL SDM- 30920 de 2020

Me permito informarle que su solicitud fue trasladada al Grupos de Reincidencias de la Subdirección de Contravenciones, con el fin de estudiar su requerimiento. Lo anterior, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Esthefany Chaverra M. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19897

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-30920/ JOSE ANTONIO GONZALEZ MORALES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67727 d el 13 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

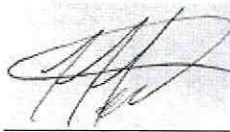
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

30920.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

